MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 238-2006

Guatemala, 09 de octubre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar la creación de un (1) puesto de Médico Turnista 4 horas, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", según Resolución No. D-2006-0935 de fecha 22 de septiembre de 2006, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número $6\,7\,4$, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante		Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
Número	Institución	Origen	Destino	Débito	Crédito
69	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	16,322	16,322

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JROCH/EUX



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q.16,322.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	16,322	16,322
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<u>16,322</u> 16,322	16,322 16,322

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.16,322), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ROCHIEUX